

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2015-00114-00

Chinácota, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial del ejecutante HECTOR ROJAS SERRANO, se dispone requerir a ANDREA YAJAIRA YARURO PEREZ quien fue designada secuestre dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, para que informe sobre la existencia, el estado y el lugar donde se encuentran los ocho (8) semovientes que no fueron objeto de levantamiento de embargo y secuestro cuya diligencia se realizó el 18 de septiembre de 2015 de propiedad del demandado MANUEL JOSE VILLA OLARTE.

Para tal fin, se le concede 8 días.

Líbrese el oficio respectivo, anexándole copia de la diligencia de secuestro y del oficio No. 806 de junio 13 de 2016 una vez la parte interesada cancele estos emolumentos.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

